

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0337**) DE **20 MAY 2024**

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Que mediante el Decreto 0132 de 26 de enero de 2017 **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 52.063.618, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Control Interno.

Que **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ** presentó incapacidad médica cuyo periodo abarca desde el 17 de mayo hasta el 15 de junio de 2024, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre entre otras situaciones administrativas, la de licencia y vacaciones.

Que se hace necesario proveer mediante encargo el empleo de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Control Interno, para lo cual, el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que **YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA** identificado con cédula de ciudadanía 74.245.356, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Oficina Asesora de Planeación, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para tal fin.

Resolución No.

0337

del

20 MAY 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 20 de mayo y hasta el 15 de junio de 2024 inclusive, del empleo de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Control Interno, de la planta global del Ministerio, a **YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía 74.245.356, durante la ausencia por incapacidad por enfermedad de **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Parágrafo: El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 2. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA** y **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 MAY 2024



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ch*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno *O*
Secretario General